

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Las Palmas.—Teniente Coronel de Artillería don Antonio Murga Fernández-Bobadilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Zaragoza.—Capitán de Infantería don Angel López Armisen, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Barcelona.—Teniente Coronel de Infantería don José de Sequera Martínez, de en expectativa de servicios civiles en Barcelona.

Málaga.—Capitán de Infantería don Manuel Montón Roa, del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.

ORGANIZACION SINDICAL

Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales

Avilés (Asturias).—Capitán de Ingenieros don Aquilino Cué González, de en expectativa de servicios civiles en Gijón.

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de abril de 1977.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicio Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 101/1974, de 18 de enero, modificado por el 1088/1976, de 23 de abril, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe Civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal destinado procedente del Servicio Activo del Ejército, en los meses siguientes antes del día 5, remitirá certificado de la misma Autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de septiembre de 1977.

Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos Militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros...

7952

ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 8 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de febrero del mismo año) para proveer plazas de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, cuya relación de aprobados, a tenor de la propuesta formula-

da por el Tribunal calificador, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 17, 2.º) y 36, a) y b) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 55 y concordantes del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística a las personas que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

Número Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento		
		D.	M.	A.
A14PG304	D. Teófilo Valdés Sánchez	2	ene	1952
A14PG305	D.ª María del Pilar Gómez de Enterría García	15	jul	1952
A14PG306	D.ª Consuelo Díaz y García	15	abr	1949
A14PG307	D. José Luis Viedma y Lozano ..	10	dic	1952
A14PG308	D. Ramiro Jorge Gaspar López Paños	18	jun	1952
A14PG309	D. Antonio José Massieu Verdugo ..	3	abr	1949
A14PG310	D. Arsenio García Rubio	30	oct	1943
A14PG311	D.ª María del Pilar Gómez Rodríguez	25	jul	1949
A14PG312	D.ª Margarita Cantalapiedra Malaguilla	12	feb	1950
A14PG313	D.ª María Luisa Francisca de Asís García y Núñez	28	mar	1945
A14PG314	D.ª María Soledad Bravo Cabria ..	16	jun	1949
A14PG315	D. Arsenio Lasheras y Torralba ..	14	oct	1949
A14PG316	D.ª Ana María Arias Campo	23	jul	1946

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera por los referidos candidatos será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo legal, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Mico.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7953

ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Emilio Briones Barroso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emilio Briones Barroso, Fiscal municipal,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1, a), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

7954

ORDEN de 21 de marzo de 1977 por la que se dispone el cese en el cargo de Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial de don Ricardo Goytre Bayo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio, por el que se regula la edad máxima

de los cargos de libre designación, este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Director del Parque Móvil Ministerial, dependiente de este Departamento, don Ricardo Goyrte Bayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

7955 *ORDEN de 21 de marzo de 1977 por la que se nombra Director del Parque Móvil Ministerial a don Vicente José Ausín Martínez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 6.º, 5, b), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos y de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 27 de julio de 1943, modificado por lo dispuesto en el número dos del artículo 5.º del Decreto 2764/1967, y lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Hacienda, este Departamento ha tenido a bien nombrar Director del Parque Móvil Ministerial, por reunir las condiciones exigidas en el artículo 9.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, a don Vicente José Ausín Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de marzo de 1977.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7956 *ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Modesto Viguera y González, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Modesto Viguera y González, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC526;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXXI, «Explotación y dirección de puertos», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de febrero de 1976, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, efectuado el día 13 de enero de 1976, a favor de don Modesto Viguera y González, Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 1 de febrero de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7957 *ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se eleva a definitiva el nombramiento de don Ricardo Ferrús Camilleri, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Ricardo Ferrús Camilleri, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC523;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XL, «Análisis químico-textil», que obtuvo en virtud de oposición el día 12 de diciembre de 1975, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, efectuado el día 1 de diciembre de 1975 a favor de don Ricardo Ferrús Camilleri. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 12 de diciembre de 1975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

7958 *ORDEN de 31 de enero de 1977 por la que se nombra Director de la Mutualidad Laboral del Ejército a don Adolfo Dalda Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la Orden de 28 de octubre de 1970, por la que se regula la constitución, régimen orgánico y funcionamiento de la Mutualidad Laboral del Ejército en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con la propuesta del Ministerio del Ejército,

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar Director de la Mutualidad Laboral del Ejército a don Adolfo Dalda Gutiérrez.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Seguridad Social, Jefe del Servicio del Mutualismo Laboral.

7959 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a la plaza y especialidad que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General, propuesta del facultativo a quien ha de adjudicarsele.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PINO».
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anestesiología-Reanimación

Doña Hortensia Pérez Quer, Jefe de Sección.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

7960 *REAL DECRETO 460/1977, de 28 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Magaña Martínez como Director general de la Energía, del Departamento.*

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,